



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-014/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 453/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2714/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 696/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 453/2023, suscrito con la Firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 431.320; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 087-030/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 431.320, a la Firma CONDOR S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 453/2023, en fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 22 de octubre de 2024, la Firma CONDOR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 117/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, el Departamento de Transporte, de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 29 de diciembre de 2025, del Contrato N° 453/2023, suscrito con la Firma CONDOR S.A.C.I., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 431.320”, manifestando cuanto sigue: “...La solicitud obedece a que la cobertura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fue otorgada por el 50% del monto total adjudicado para el año 2024 y el otro 50% sería destinado a la cobertura del taller tercerizado para el periodo 2025. El motivo que lleva la modificación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-014/2024

contractual (...) es contar con la Vigencia activa del contrato para cubrir con los mantenimientos y reparaciones de las 30 (treinta) ambulancias adjudicadas en el presente contrato. Considerando que las ambulancias son necesarias para una correcta atención de la salud de los asegurados del IPS, por lo que, de no otorgarse la ampliación solicitada, estaría afectando a los traslados de los pacientes en estado crítico. La solicitud es realizada a fin de garantizar el correcto servicio de todas las 30 (treinta) Ambulancias (05 ambulancias UTI y 25 ambulancias convencionales), propiedad del IPS... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 576/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación de la vigencia hasta el 29 de diciembre de 2025, del Contrato N° 453/2023 suscrito con la Firma CONDOR S.A.C.I., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 431.320, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 453/2023, suscrito con la Firma CONDOR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 431.320, estableciendo que la vigencia del Contrato sea extendida hasta el 29 de diciembre de 2025.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 098-014/2024

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato mencionado, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *AP*
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración